MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Intendencia Municipal

ADDENDA Nº 07/2016
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2016 -ID Nº 312439
"ADQUISICION DE INGREDIENTES PARA EL ALMUERZO ESCOLAR"

Itauguá, 05 de julio de 2016
SEÑORES OFERENTES:
DONDE DICE
Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación Posterior.
2- Requisitos para la Calificación Posterior.

(e) Criterio de Desempate de Ofertas:

El criterio de desempate a ser utilizado será conforme a lo establecido en la Circular Nº 27/11

Sección III, Suministros Requeridos.
1-Especificaciones Técnicas:

INSUMOS	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
LACTEOS Y DERIVADOS		
QUESO	QUESO PARAGUAY (FRESCO) EL KG	3.000
HUEVO	DE GALLINA SIN PICADURAS (FRESCO), UNIDADES	3.000
CARNE VACUNA Y AVE		
CARNAZA DE PRIMERA	CARNAZA NEGRA (FRESCA), EL KG	15.000
CARNE MOLIDA	DE PRIMERA (FRESCA), EL KG	2.000
PECHUGA DE POLLO	SIN PIEL (FRESCA), EL KG	10.000
VERDURAS, HORTALIZAS Y DERIVADOS		
AJO	LA UNIDAD (FRESCO)	500
CEBOLLITA DE HOJA	EL MAZO (EL MAZO DEBE INCLUIR COMO MINIMO 4 CEBOLLITA EN ESTADO FRESCO)	700
PEREJIL	EL MAZO (EL MAZO DEBE PEZAR COMO MINIMO 50 GRAMOS EN ESTADO FRESCO)	700
LECHUGA	EL MAZO (EL MAZO DEBE INCLUIR 2 LECHUGAS COMO MINIMO EN ESTADO FRESCO)	8.000
REPOLLO BLANCO	EL KG SIN PICADURA (FRESCO)	9.000
TOMATE	PERITA EL KG SIN PICADURAS (FRESCO)	20.000
CEBOLLA	BLANCA SIN PICADURAS (FRESCO)EL KG	16.000
LOCOTE VERDE	SIN PICADURAS (FRESCO) EL KG	4.000
ZANAHORIA	SIN PICADURAS (FRESCO) EL KG	8.500
ZAPALLO	SIN PICADURAS (FRESCO) EL KG	800
REMOLACHA	SIN PICADURAS (FRESCO) EL KG	500
CHOCLO ENLATADO	LATA DE 300 GRAMOS COMO MINIMO	3.000
ARVEJAS ENLATADA	LATA DE 200 GRAMOS COMO MINIMO	3.000
PAPA	BLANCA SIN PICADURA (FRESCO) El KG	4.500
LEGUMBRES Y OTROS		
POROTO ROJO	BIEN SELECCIONADO EL KG	600
LENTEJA	BIEN SELECCIONADO (FRESCO) EL KG	600
LOCRILLO	PAQUETES DE 400 G COMO MINIMO	600
FRUTAS		
MANDARINA	SIN PICADURAS (FRESCO) LA UNIDAD	6.500
NARANJA	LA DOCENA, SIN PICADURAS (FRESCO), UNIDADES	120.000

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

PERA	DE AGUA (FRESCA) LA UNIDAD	40.000
PIÑA	SIN PICADURAS, LA UNIDAD	8.000
BANANA	CARAPE SIN PICADURA, UNIDADES	204.000
MANZANA	MANZANA ROJA (FRESCA) LA UNIDAD	40.000
CEREALES Y DERIVADOS		
ARROZ	EN GRANOS BIEN LIMPIO, EL KG	3.000
FECUELA DE MAIZ	EL KG	200
GALLETA MOLIDA	PAQUETES DE 400 GRAMOS COMO MINIMO, BIEN CONSERVADO	200
FIDEO CARACOLITO	ENRIQUECIDO CON VITAMINAS EN PAQUETES DE 400 GRAMOS COMO MINIMO	4.500
FIDEO CORTADITO	ENRIQUECIDO CON VITAMINAS EN PAQUETES DE 400 GRAMOS COMO MINIMO	4.500
FIDEO MOÑITO	ENRIQUECIDO CON VITAMINAS EN PAQUETES DE 400 GRAMOS	3.500
FIDEO SPAGHETTI	ENRIQUECIDO CON VITAMINAS EN PAQUETES DE 400 GRAMOS COMO MINIMO	4.500
FIDEO TALLARIN FINO	ENRIQUECIDO CON VITAMINAS EN PAQUETES DE 400 GRAMOS COMO MINIMO	4.000
HARINA DE TRIGO 000	EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION, EL KG	250
HARINA DE MAIZ	EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION EL KG	600
AZUCARES Y OTROS		
AZUCAR	BLANCA, EL KG	2.500
VAINILLA	PAQUETES DE 50 GRAMOS COMO MINIMO	300
CANELA	PAQUETES DE 50 GRAMOS COMO MINIMO	300
INGRT. EXTRAS		
ACEITE DE GIRASOL	EL LITRO	550
SAL FINA YODADA	EL KG	200
SAL GRUESA YODADA	EL KG	200
ESPECIAS		
OREGANO SECO	PAQUETES DE 50 GRAMOS COMO MINIMO	250
LAUREL DE ESPAÑA FRESCO	EL MAZO	250

3-Plan de entrega de bienes:

Item	Bienes	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	QUESO	3.000	Kg	En las escuelas detalladas en las ET	**En forma semanal, los días viernes de 07:00 a 09:00 en los locales de las instituciones educativas donde inmediatamente serán almacenados en los aparatos refringentes que cuentan los comedores. Los responsables en recibir los ingredientes**
2	HUEVO	3.000	Unidades	En las escuelas detalladas en las ET	
3	CARNAZA DE PRIMERA	15.000	Kg	En las escuelas detalladas en las ET	
4	CARNE MOLIDA	2.000	Kg	En las escuelas detalladas en las ET	
5	PECHUGA DE POLLO	10.000	Kg	En las escuelas detalladas en las ET	
6	AJO	500	unidad	En las escuelas detalladas en las ET	

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

7	CEBOLLITA DE HOJA	700	Unidad	En las escuelas detalladas en las ET	**son los directores de las Instituciones.**
8	PEREJIL	700	Unidad	En las escuelas detalladas en las ET	
9	LECHUGA	8.000	Unidad	En las escuelas detalladas en las ET	
10	REPOLLO BLANCO	9.000	Kg	En las escuelas detalladas en las ET	
11	TOMATE	20.000	Kg	En las escuelas detalladas en las ET	
12	CEBOLLA	16.000	Kg	En las escuelas detalladas en las ET	
13	LOCOTE VERDE	4.000	Kg	En las escuelas detalladas en las ET	
14	ZANAHORIA	8.500	Kg	En las escuelas detalladas en las ET	
15	ZAPALLO	800	Kg	En las escuelas detalladas en las ET	
16	REMOLACHA	500	Kg	En las escuelas detalladas en las ET	
17	CHOCLO ENLATADO	3.000	Unidad	En las escuelas detalladas en las ET	
18	ARVEJAS ENLATADA	3.000	Unidad	En las escuelas detalladas en las ET	
19	PAPA	4.500	Kg	En las escuelas detalladas en las ET	
20	POROTO ROJO	600	Kg	En las escuelas detalladas en las ET	
21	LENTEJA	600	Kg	En las escuelas detalladas en las ET	
22	LOCRILLO	600	Unidad	En las escuelas detalladas en las ET	
23	MANDARINA	6.500	Unidad	En las escuelas detalladas en las ET	
24	NARANJA	120.000	unidad	En las escuelas detalladas en las ET	
25	PERA	40.000	Unidad	En las escuelas detalladas en las ET	
26	PIÑA	8.000	Unidad	En las escuelas detalladas en las ET	
27	BANANA	204.000	unidad	En las escuelas detalladas en las ET	
28	MANZANA	40.000	Unidad	En las escuelas detalladas en las ET	
29	ARROZ	3.000	Kg	En las escuelas detalladas en	

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

				las ET	
30	FECUELA DE MAIZ	200	Kg	En las escuelas detalladas en las ET	
31	GALLETA MOLIDA	200	Unidad	En las escuelas detalladas en las ET	
32	FIDEO CARACOLITO	4.500	Unidad	En las escuelas detalladas en las ET	
33	FIDEO CORTADITO	4.500	Unidad	En las escuelas detalladas en las ET	
34	FIDEO MOÑITO	3.500	Unidad	En las escuelas detalladas en las ET	
35	FIDEO SPAGHETTI	4.500	Unidad	En las escuelas detalladas en las ET	
36	FIDEO TALLARIN FINO	4.000	Unidad	En las escuelas detalladas en las ET	
37	HARINA DE TRIGO 000	250	kg	En las escuelas detalladas en las ET	
38	HARINA DE MAIZ	600	kg	En las escuelas detalladas en las ET	
39	AZUCAR	2.500	kg	En las escuelas detalladas en las ET	
40	VAINILLA	300	Unidad	En las escuelas detalladas en las ET	
41	CANELA	300	Unidad	En las escuelas detalladas en las ET	
42	ACEITE DE GIRASOL	550	El litro	En las escuelas detalladas en las ET	
43	SAL FINA YODADA	200	Kg	En las escuelas detalladas en las ET	
44	SAL GRUESA YODADA	200	Kg	En las escuelas detalladas en las ET	
45	OREGANO SECO	250	Unidad	En las escuelas detalladas en las ET	
46	LAUREL DE ESPAÑA FRESCO	250	unidad	En las escuelas detalladas en las ET	

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Sección VI, Formularios.
Formulario 3: Formulario de Ofertas:

Formulario de Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: _____
LPN/LCO No.: _____

A: __ (*Indicar nombre del Convocante y su dirección*) _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas,

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

j) Ofrecemos proveer los siguientes *[Bienes / Servicios]* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *[Bienes / Servicios]* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo **el precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

Lista de Precios

Fecha:
LPN No: /2015

1 Item	2 Código Catalogo	3 Descripción del Bien	4 Marca	5 Procedencia	6 Unidad de Medida	7 Cantidad	8 Presentación	9 Precio unitario (IVA incluido)	10 Precio Total (IVA incluido)
1	50131801-001	QUESO			Kg	3.000	Kg		
2	50131606-002	HUEVO			Unidades	3.000	Unidades		
3	50112001-017	CARNAZA DE PRIMERA			Kg	15.000	Kg		
4	50112001-018	CARNE MOLIDA			Kg	2.000	Kg		
5	50111510-003	PECHUGA DE POLLO			Kg	10.000	Kg		
6	50101538-003	AJO			unidad	500	unidad		
7	50101538-019	CEBOLLITA DE HOJA			Unidad	700	Unidad		
8	50101538-010	PEREJIL			Unidad	700	Unidad		
9	50101538-008	LECHUGA			Unidad	8.000	Unidad		
10	50101538-022	REPOLLO BLANCO			Kg	9.000	Kg		
11	50101538-023	TOMATE			Kg	20.000	Kg		
12	50101538-018	CEBOLLA			Kg	16.000	Kg		
13	50101538-009	LOCOTE VERDE			Kg	4.000	Kg		
14	50101538-024	ZANAHORIA			Kg	8.500	Kg		
15	50101538-025	ZAPALLO			Kg	800	Kg		
16	50101538-021	REMOLACHA			Kg	500	Kg		
17	50221001-004	CHOCLO ENLATADO			Unidad	3.000	Unidad		
18	50221001-003	ARVEJAS ENLATADA			Unidad	3.000	Unidad		
19	50101538-011	PAPA			Kg	4.500	Kg		
20	50221101-006	POROTO ROJO			Kg	600	Kg		
21	50221001-005	LENTEJA			Kg	600	Kg		
22	50221101-004	LOCRILLO			Unidad	600	Unidad		
23	50101634-005	MANDARINA			Unidad	6.500	Unidad		
24	50101634-008	NARANJA			unidad	120.000	unidad		
25	50101634-009	PERA			Unidad	40.000	Unidad		

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

26	50101634-001	PIÑA			Unidad	8.000	Unidad		
27	50101634-002	BANANA			unidad	204.000	unidad		
28	50101634-006	MANZANA			Unidad	40.000	Unidad		
29	50221101-001	ARROZ			Kg	3.000	Kg		
30	50221102-002	FECUELA DE MAIZ			Kg	200	Kg		
31	50181904-001	GALLETA MOLIDA			Unidad	200	Unidad		
32	50192902-001	FIDEO CARACOLITO			Unidad	4.500	Unidad		
33	50192902-001	FIDEO CORTADITO			Unidad	4.500	Unidad		
34	50192902-001	FIDEO MOÑITO			Unidad	3.500	Unidad		
35	50192902-001	FIDEO SPAGHETTI			Unidad	4.500	Unidad		
36	50192902-001	FIDEO TALLARIN FINO			Unidad	4.000	Unidad		
37	50221102-004	HARINA DE TRIGO 000			kg	250	kg		
38	50221102-003	HARINA DE MAIZ			kg	600	kg		
39	50161509-002	AZUCAR			kg	2.500	kg		
40	50171550-003	VAINILLA			Unidad	300	Unidad		
41	50171550-001	CANELA			Unidad	300	Unidad		
42	50151513-001	ACEITE DE GIRASOL			El litro	550	El litro		
43	50171551-001	SAL FINA YODADA			Kg	200	Kg		
44	50171551-002	SAL GRUESA YODADA			Kg	200	Kg		
45	50101538-9997	OREGANO SECO			Unidad	250	Unidad		
46	50171550-007	LAUREL DE ESPAÑA FRESCO			unidad	250	unidad		
							Precio Total:		

DEBE DECIR

Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación Posterior.
2- Requisitos para la Calificación Posterior.

(e) Criterio de Desempate de Ofertas:

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O
M. UNICIPALIDAD DE ITAUGU

El criterio de desempate se realizará conforme a la Resolución Nº 2.915/15, Capitulo IV, Articulo 11: "Desempate de Precios": Si dos o más ofertas empataren en precio al momento de ubicarlas de menor a mayor, se procederá a desempatar aplicando los criterios en el siguiente orden: a) Por el mayor porcentaje de compras comprometido a los productores; b) Por el mayor cantidad de contratos por la provisión de alimentos elaborados; c) Criterios financieros: ratio de liquidez o rentabilidad o endeudamiento.

Sección III, Suministros Requeridos
1-Especificaciones Técnicas

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Intendencia Municipal

INSUMOS	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
LACTEOS Y DERIVADOS		
QUESO	QUESO PARAGUAY (FRESCO) EL KG	3.000
HUEVO	DE GALLINA SIN PICADURAS (FRESCO), UNIDADES	3.000
CARNE VACUNA Y AVE		
CARNAZA DE PRIMERA	CARNAZA NEGRA (FRESCA), EL KG	15.000
CARNE MOLIDA	DE PRIMERA (FRESCA), EL KG	2.000
PECHUGA DE POLLO	SIN PIEL (FRESCA), EL KG	10.000
VERDURAS, HORTALIZAS Y DERIVADOS		
AJO	LA UNIDAD (FRESCO)	500
CEBOLLITA DE HOJA	EL MAZO (EL MAZO DEBE INCLUIR COMO MINIMO 4 CEBOLLITA EN ESTADO FRESCO)	700
PEREJIL	EL MAZO (EL MAZO DEBE PEZAR COMO MINIMO 50 GRAMOS EN ESTADO FRESCO)	700
LECHUGA	EL MAZO (EL MAZO DEBE INCLUIR 2 LECHUGAS COMO MINIMO EN ESTADO FRESCO)	8.000
REPOLLO BLANCO	EL KG SIN PICADURA (FRESCO)	9.000
TOMATE	PERITA EL KG SIN PICADURAS (FRESCO)	20.000
CEBOLLA	BLANCA SIN PICADURAS (FRESCO)EL KG	16.000
LOCOTE VERDE	SIN PICADURAS (FRESCO) EL KG	4.000
ZANAHORIA	SIN PICADURAS (FRESCO) EL KG	8.500
ZAPALLO	SIN PICADURAS (FRESCO) EL KG	800
REMOLACHA	SIN PICADURAS (FRESCO) EL KG	500
CHOCLO ENLATADO	LATA DE 300 GRAMOS COMO MINIMO	3.000
ARVEJAS ENLATADA	LATA DE 200 GRAMOS COMO MINIMO	3.000
PAPA	BLANCA SIN PICADURA (FRESCO) El KG	4.500
LEGUMBRES Y OTROS		
POROTO ROJO	BIEN SELECCIONADO EL KG	600
LENTEJA	BIEN SELECCIONADO (FRESCO) EL KG	600
LOCRILLO	PAQUETES DE 400 G COMO MINIMO	600
FRUTAS		
MANDARINA	SIN PICADURAS (FRESCO) LA UNIDAD	6.500
NARANJA	LA DOCENA, SIN PICADURAS (FRESCO), UNIDADES	120.000
PIÑA	SIN PICADURAS, LA UNIDAD	8.000
BANANA	CARAPE SIN PICADURA, UNIDADES	204.000
CEREALES Y DERIVADOS		
ARROZ	EN GRANOS BIEN LIMPIO, EL KG	3.000
FECUELA DE MAIZ	EL KG	200
GALLETA MOLIDA	PAQUETES DE 400 GRAMOS COMO MINIMO, BIEN CONSERVADO	200
FIDEO CARACOLITO	ENRIQUECIDO CON VITAMINAS EN PAQUETES DE 400 GRAMOS COMO MINIMO	4.500
FIDEO CORTADITO	ENRIQUECIDO CON VITAMINAS EN PAQUETES DE 400 GRAMOS COMO MINIMO	4.500
FIDEO MOÑITO	ENRIQUECIDO CON VITAMINAS EN PAQUETES DE 400 GRAMOS	3.500
FIDEO SPAGHETTI	ENRIQUECIDO CON VITAMINAS EN PAQUETES DE 400 GRAMOS COMO MINIMO	4.500

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

FIDEO TALLARIN FINO	ENRIQUECIDO CON VITAMINAS EN PAQUETES DE 400 GRAMOS COMO MINIMO	4.000
HARINA DE TRIGO 000	EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION, EL KG	250
HARINA DE MAIZ	EN BUEN ESTADO DE CONSERVACION EL KG	600
AZUCARES Y OTROS		
AZUCAR	BLANCA, EL KG	2.500
VAINILLA	PAQUETES DE 50 GRAMOS COMO MINIMO	300
CANELA	PAQUETES DE 50 GRAMOS COMO MINIMO	300
INGRT. EXTRAS		
ACEITE DE GIRASOL	EL LITRO	550
SAL FINA YODADA	EL KG	200
SAL GRUESA YODADA	EL KG	200
ESPECIAS		
OREGANO SECO	PAQUETES DE 50 GRAMOS COMO MINIMO	250
LAUREL DE ESPAÑA FRESCO	EL MAZO	250

3- Plan de entrega de bienes:

Item	Bienes	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
1	QUESO	3.000	Kg	En las escuelas detalladas en las ET	**En forma semanal, los días viernes de 07:00 a 09:00 en los locales de las instituciones educativas donde inmediatamente serán almacenados en los aparatos refringentes que cuentan los comedores. Los responsables en recibir los ingredientes son los directores de las Instituciones.**
2	HUEVO	3.000	Unidades	En las escuelas detalladas en las ET	
3	CARNAZA DE PRIMERA	15.000	Kg	En las escuelas detalladas en las ET	
4	CARNE MOLIDA	2.000	Kg	En las escuelas detalladas en las ET	
5	PECHUGA DE POLLO	10.000	Kg	En las escuelas detalladas en las ET	
6	AJO	500	unidad	En las escuelas detalladas en las ET	
7	CEBOLLITA DE HOJA	700	Unidad	En las escuelas detalladas en las ET	
8	PEREJIL	700	Unidad	En las escuelas detalladas en las ET	
9	LECHUGA	8.000	Unidad	En las escuelas detalladas en las ET	
10	REPOLLO BLANCO	9.000	Kg	En las escuelas detalladas en las ET	
11	TOMATE	20.000	Kg	En las escuelas detalladas en las ET	
12	CEBOLLA	16.000	Kg	En las escuelas detalladas en las ET	
13	LOCOTE VERDE	4.000	Kg	En las escuelas detalladas en las ET	
14	ZANAHORIA	8.500	Kg	En las escuelas detalladas en	

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

				las ET
15	ZAPALLO	800	Kg	En las escuelas detalladas en las ET
16	REMOLACHA	500	Kg	En las escuelas detalladas en las ET
17	CHOCLO ENLATADO	3.000	Unidad	En las escuelas detalladas en las ET
18	ARVEJAS ENLATADA	3.000	Unidad	En las escuelas detalladas en las ET
19	PAPA	4.500	Kg	En las escuelas detalladas en las ET
20	POROTO ROJO	600	Kg	En las escuelas detalladas en las ET
21	LENTEJA	600	Kg	En las escuelas detalladas en las ET
22	LOCRILLO	600	Unidad	En las escuelas detalladas en las ET
23	MANDARINA	6.500	Unidad	En las escuelas detalladas en las ET
24	NARANJA	120.000	unidad	En las escuelas detalladas en las ET
25	PIÑA	8.000	Unidad	En las escuelas detalladas en las ET
26	BANANA	204.000	unidad	En las escuelas detalladas en las ET
27	ARROZ	3.000	Kg	En las escuelas detalladas en las ET
28	FECUELA DE MAIZ	200	Kg	En las escuelas detalladas en las ET
29	GALLETA MOLIDA	200	Unidad	En las escuelas detalladas en las ET
30	FIDEO CARACOLITO	4.500	Unidad	En las escuelas detalladas en las ET
31	FIDEO CORTADITO	4.500	Unidad	En las escuelas detalladas en las ET
32	FIDEO MOÑITO	3.500	Unidad	En las escuelas detalladas en las ET
33	FIDEO SPAGHETTI	4.500	Unidad	En las escuelas detalladas en las ET
34	FIDEO TALLARIN FINO	4.000	Unidad	En las escuelas detalladas en las ET
35	HARINA DE TRIGO 000	250	kg	En las escuelas detalladas en las ET
36	HARINA DE MAIZ	600	kg	En las escuelas detalladas en las ET

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

37	AZUCAR	2.500	kg	En las escuelas detalladas en las ET	
38	VAINILLA	300	Unidad	En las escuelas detalladas en las ET	
39	CANELA	300	Unidad	En las escuelas detalladas en las ET	
40	ACEITE DE GIRASOL	550	El litro	En las escuelas detalladas en las ET	
41	SAL FINA YODADA	200	Kg	En las escuelas detalladas en las ET	
42	SAL GRUESA YODADA	200	Kg	En las escuelas detalladas en las ET	
42	OREGANO SECO	250	Unidad	En las escuelas detalladas en las ET	
44	LAUREL DE ESPAÑA FRESCO	250	unidad	En las escuelas detalladas en las ET	

SECCION VI. FORMULARIOS
FORMULARIO 3: FORMULARIO DE OFERTAS

Formulario de Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: _____
LPN/LCO No.: _____

A: __ (*Indicar nombre del Convocante y su dirección*) _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

k) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas,

l) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

m) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

n) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto

de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

o) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

p) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

q) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

r) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC;

s) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

t) Ofrecemos proveer los siguientes *[Bienes / Servicios]* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *[Bienes / Servicios]* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo **el precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

Lista de Precios

Fecha:_____
LPN No: /2016

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50131801-001	QUESO			Kg	3.000	Kg		
2	50131606-002	HUEVO			Unidades	3.000	Unidades		
3	50112001-017	CARNAZA DE PRIMERA			Kg	15.000	Kg		
4	50112001-018	CARNE MOLIDA			Kg	2.000	Kg		
5	50111510-003	PECHUGA DE POLLO			Kg	10.000	Kg		
6	50101538-003	AJO			unidad	500	unidad		
7	50101538-019	CEBOLLITA DE HOJA			Unidad	700	Unidad		
8	50101538-010	PEREJIL			Unidad	700	Unidad		
9	50101538-008	LECHUGA			Unidad	8.000	Unidad		
10	50101538-022	REPOLLO BLANCO			Kg	9.000	Kg		

CP. LUIS ALVAREZ
DIRECTOR ADJUNTO DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Intendencia Municipal

11	50101538-023	TOMATE			Kg	20.000	Kg		
12	50101538-018	CEBOLLA			Kg	16.000	Kg		
13	50101538-009	LOCOTE VERDE			Kg	4.000	Kg		
14	50101538-024	ZANAHORIA			Kg	8.500	Kg		
15	50101538-025	ZAPALLO			Kg	800	Kg		
16	50101538-021	REMOLACHA			Kg	500	Kg		
17	50221001-004	CHOCLO ENLATADO			Unidad	3.000	Unidad		
18	50221001-003	ARVEJAS ENLATADA			Unidad	3.000	Unidad		
19	50101538-011	PAPA			Kg	4.500	Kg		
20	50221101-006	POROTO ROJO			Kg	600	Kg		
21	50221001-005	LENTEJA			Kg	600	Kg		
22	50221101-004	LOCRILLO			Unidad	600	Unidad		
23	50101634-005	MANDARINA			Unidad	6.500	Unidad		
24	50101634-008	NARANJA			unidad	120.000	unidad		
25	50101634-001	PIÑA			Unidad	8.000	Unidad		
26	50101634-002	BANANA			unidad	204.000	unidad		
27	50221101-001	ARROZ			Kg	3.000	Kg		
28	50221102-002	FECUELA DE MAIZ			Kg	200	Kg		
29	50181904-001	GALLETA MOLIDA			Unidad	200	Unidad		
30	50192902-001	FIDEO CARACOLITO			Unidad	4.500	Unidad		
31	50192902-001	FIDEO CORTADITO			Unidad	4.500	Unidad		
32	50192902-001	FIDEO MOÑITO			Unidad	3.500	Unidad		
33	50192902-001	FIDEO SPAGHETTI			Unidad	4.500	Unidad		
34	50192902-001	FIDEO TALLARIN FINO			Unidad	4.000	Unidad		
35	50221102-004	HARINA DE TRIGO 000			kg	250	kg		
36	50221102-003	HARINA DE MAIZ			kg	600	kg		
37	50161509-002	AZUCAR			kg	2.500	kg		
38	50171550-003	VAINILLA			Unidad	300	Unidad		
39	50171550-001	CANELA			Unidad	300	Unidad		
40	50151513-001	ACEITE DE GIRASOL			El litro	550	El litro		
41	50171551-001	SAL FINA YODADA			Kg	200	Kg		
42	50171551-002	SAL GRUESA YODADA			Kg	200	Kg		
43	50101538-9997	OREGANO SECO			Unidad	250	Unidad		
44	50171550-007	LAUREL DE ESPAÑA FRESCO			unidad	250	unidad		
								**Precio Total:	

C.P. LUIS ALBERTO ALVAREZ ISASI
DIRECTOR ADJUNTO DOC
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ